

Asunto: Notificación de Resolución. Expte. AL-0556-0-96.
Infracción: Artículo 142.e) Ley 16/87. 35.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transportes Almavalen, S.L.
Domicilio: Cervante Parao, s/n. 04740 Roquetas de
Mar (Almería).

Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-1490-0-93.
Infracción: Artículo 142.b) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Salvador Tudela Pérez.
Domicilio: Calvo Sotelo, 18. 04820 Vélez-Rubio
(Almería).

Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-0697-0-94.
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transportes Vega, S.A.
Domicilio: Ripalau Galeo, 20. 11370 Los Barrios
(Cádiz).

Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-0066-0-95.
Infracción: Artículo 142.a) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Tomás Marín Amat.
Domicilio: Plaza Barcelona, 1. 04004 Almería.
Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-0210-0-95.
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, recurso ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del recurso ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del recurso ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 10 de septiembre de 1996.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de 4 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de julio de 1996, sobre expediente Deducción Proporcional de Haberes.

Edicto de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Reso-

lución recaída en expediente de Deducción Proporcional de Haberes al interino don Angel Carretero Gutiérrez de Terán, emitida en fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

Visto el expediente de Deducción Proporcional de Haberes de don Angel Carretero Gutiérrez de Terán, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por esta Delegación Provincial se acordó, con fecha 23.2.96, y en virtud de los antecedentes que obran en la Sección de Personal a través del sistema de control horario establecido en la misma, iniciar expediente de Deducción Proporcional de haberes al interino don Angel Carretero Gutiérrez de Terán, por las ausencias injustificadas habidas durante los meses de enero y febrero del año en curso y que se indican en el propio texto de dicha Resolución.

Segundo. Al haber resultado infructuosa la notificación personal al interesado, por estar éste ausente de su domicilio habitual; se acordó la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Edictos del Excmo. Ayto. de Granada; dicha publicación se realizó en BOJA núm. 61, de 25 de mayo del presente; concediéndosele, en trámite de Audiencia, un plazo de 10 días para que alegase y aportase las pruebas que a su derecho conviniesen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Para la Resolución del presente expediente es competente esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades delegadas por el art. 4 de la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa (BOJA núm. 7, de 20.1.1994).

Segundo. En alegaciones realizadas al interesado; éste no justifica suficientemente las ausencias constatadas durante los días 29 de enero (2 1/2 horas), 31 de enero (45 minutos), 2 de febrero (35 minutos), 5 de febrero (completo), 6 de febrero (40 minutos), 7 de febrero (completo) y 9 de febrero (1 hora). Tampoco ha aportado prueba o documento nuevo alguno que ratifique el contenido de las mismas.

Vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

RESUELVO

Deducir de los haberes del interino don Angel Carretero Gutiérrez de Terán correspondientes al próximo mes de julio, la cantidad de 38.680 pesetas, resultante de la diferencia entre la jornada reglamentaria de trabajo que debió realizar en los meses de enero y febrero y la que efectivamente realizó; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Granada, 26 de julio de 1996.- La Delegada Provincial, M.ª Isabel Baena Parejo.

Dado que la presente Resolución no ha podido ser notificada personalmente al interesado, por estar ausente de su domicilio habitual, se acuerda la publicación de aquella en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de septiembre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de los Toros Osborne.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de los «Toros Osborne», estructuras publicitarias situadas en distintos puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con categoría de Monumento, a favor de los «Toros de Osborne», estructuras publicitarias situadas en distintos puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya identificación figura en el Anexo que se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de septiembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

I.
Objeto: Toro Osborne.
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.
Tipo: Toro Gigante (13,13 m).
Materia: Chapa de hierro.
Ubicación.
Carretera: N-340/E-05.
Punto kilométrico: 454.
Margen: Derecha.

Altitud: 161 m.
Término municipal: Benahadux.
Provincia: Almería.

II.
Objeto: Toro Osborne.
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.
Tipo: Toro Grande (6,5 m).
Materia: Chapa de hierro.
Ubicación.
Carretera: C-440/A-381.
Punto kilométrico: 46,7.
Margen: Derecha.
Longitud: W 05° 46' 54,3" /UTM 0250732.
Latitud: N 36° 27' 45,5" /UTM 4038860.
Altitud: 75 m.
Alineación cabeza-cola: 50°-230°.
Orientación frontal: Jerez de la Frontera.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

III.
Objeto: Toro Osborne.
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.
Tipo: Toro Grande (6,5 m).
Materia: Chapa de hierro.
Ubicación.
Carretera: Antigua C-440 (actual variante de acceso a Alcalá de los Gazules desde C-440/A-381).
Punto Kilométrico: 52,3.
Margen: Derecha.
Longitud: W 05° 44' 32" /UTM 0254256.
Latitud: N 36° 27' 25,4" /UTM 4038142.
Altitud: 120 m.
Alineación cabeza-cola: 340°-160°.
Orientación frontal: Jerez de la Frontera.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

IV.
Objeto: Toro Osborne.
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.
Tipo: Toro Gigante (13,13 m).
Materia: Chapa de hierro.
Ubicación.
Carretera: N-IV/E-05.
Punto Kilométrico: 647,7.
Margen: Izquierda.
Longitud: W 06° 11' 43,0" /UTM 0750768.
Latitud: N 36° 38' 2,2" /UTM 4057914.
Altitud: 80 m.
Alineación cabeza-cola: 310°-130°.
Orientación frontal: Cádiz.
Término municipal: El Puerto de Sta. María.
Provincia: Cádiz.

V.
Objeto: Toro Osborne.
Diseño: Manuel Prieto Benítez (1957).
Construcción: José y Félix Tejada Prieto.
Tipo: Toro Gigante (13,13 m).
Materia: Chapa de hierro.
Ubicación.
Carretera: N-IV/E-05.
Punto Kilométrico: 645,4.
Margen: Izquierda.
Longitud: W 06° 10' 41,2" /UTM 0752275.
Latitud: N 36° 38' 39,2" /UTM 4059116.
Altitud: 60 m.